DIARIO DE LA MAÑANA
DIRECTOR
DAVID ALVESTEGUI

LA RAZON

ADMINISTRADOR
Hugo D. Aranda
Teléfono 416.—Apartado 7

Año II No. 428 — La Paz, martes 5 de noviembre de 1918 — 10 Centavos ejemplar

De edicion

...establecido de su enfermedad, desde el número de hoy, reasume sus funciones el director de nuestro diario señor David Alvéstegui, que en los días ... no pudo concurrir a la redacción.

LA RAZON

La Paz, 5 de noviembre de 1918.

El derecho de interpelacion

El corto debate parlamentario de información de los ministros de gobierno e instrucción pública, ha tocado a su fin en cuanto al primero, debiendo continuar únicamente con el segundo, sobre los motivos de la persistencia en la dirección fiscal de los métodos y procedimientos del rounismo «evidentemente anticientíficos».

El extrañamiento del territorio de la república, en forma realmente inhumana, del profesor español don Juan Bardina, fué, como es sabido, el punto de la información que debió absolver el ministro de gobierno y sobre el cual se abrió un ardiente debate en la cámara de diputados, en la última sesión del mes pasado.

No era una situación feliz para un ministro la de sostener o justificar una medida atentatoria y precipitada del poder ejecutivo, ejercitada contra un extranjero que vivía en el territorio patrio no solo al amparo de las garantías individuales que la constitución acuerda, sino que vino a él, solicitado por el mismo gobierno que mandó, más tarde, su deportación. Y si la situación se presentaba difícil para un ministro diestro en los manejos políticos, debía forzosamente resultar desastrosa para un debutante que, por otra exclusiva de la casualidad, fué improvisado ministro de estado, por el único mérito de una fácil adaptación a los intereses del gobierno, repetidamente puesta de manifiesto desde la banca parlamentaria.

La pobre argumentación del flamante ministro que no pudo salir del trillado terreno de la subversión provocada en artículos de prensa, desgraciado argumento que solo es bueno para dejar en ridículo a quien lo usa, mostró al desnudo la falta de pretextos siquiera que pudieran cuando menos disculpar el atentado consumado contra Bardina, dejando en pie la convicción de que los viles mezquinos e indignos manejos de camarilla fueron los que aconsejaron su deportación, con violación evidente de las garantías establecidas por el artículo 4.° de la carta política y que es motivo de responsabilidad para quienes lo ejecutaron y también para los que se solidarizan con semejante acto.

Es claro que la vaga acusación de anarquizador formulada porque sí, por el ministro, como la suprema disculpa, no es una razón capaz de satisfacer al poder fiscalizador de los actos del ejecutivo y, como estaba previsto, los peticionarios del informe han concluído el debate de información formulando una demanda interpelatoria, de la que es muy difícil que pueda salir airoso el ministro de gobierno, porque nunca es posible justificar el atropello.

La cámara ha aceptado, sin una sola observación, la demanda y ha señalado dia para su verificativo. Es un hecho que no puede pasar desapercibido ya que marca una jurisprudencia parlamentaria opuesta a la práctica incorrecta observada en años anteriores, por simples complacencias con el poder, siempre interesado en eludir la cuenta debida a sus censores legales, que son los representantes del pueblo.

Mas que un ministro

Se nos escribe:

Un señor empleado de la aduana nacional goza de un haber excesivo y por muchos conceptos no dá cumplimiento a los reglamentos de asistencia a la oficina, haciéndolo por lo general de horas diez a. m. y de dos de la tarde o tres, con grave perjuicio de los agentes y personas extrañas que tienen por necesidad que esperar hasta la q' buena voluntad del magnate lo quiera.

La nación le paga el sueldo de Bs 600 mensuales, el 5 % por expendio del papel valorado, por recaudación municipal el 4 % y se puede imaginarse que percibe más de Bs. 1,600, con solo darse la importancia de andar bien cicalado en su auto, con ínfulas de un parihuano.

Tiene la palabra el aludido.

La deportación de Bardina

El ministro Crespo, la carabina de Ambrosio y el artículo cuarto.—El H. Ríos Bridoux aborda el aspecto educacional.—El ministro de instrucción está de acuerdo con los peticionarios del informe.—"Soplar y hacer botellas".—La pintoresca elocuencia de don Claudio.—Se presenta un pliego interpelatorio.

En la cuasi borrascosa sesión del jueves quedó con la palabra el señor ministro de gobierno, don Carlos Crespo y por esta razón continuó ayer absolviendo la petición de informe de los HH. Saavedra y Ríos B.

HABLA DON CARLOS CRESPO

Comenzó manifestando que se creía obligado a rectificar una falsedad impresa en uno de los diarios de la localidad, en que se le hace decir de Bardina cosas q' no ha dicho ni dirá por su gran respeto al parlamento.

[Como la alusión se refiere a "La Razon", tambien creemos de nuestro capote rectificar al señor Crespo, y para ello no tenemos más que remitirnos a las informaciones de todos los diarios de la sesión del sábado, en las que se estampan los pensamientos del ministro con toda su gravedad acusatoria].

A continuación habló del artículo cuarto de la constitución, artículo que, dijo, se debía aplicar a Bardina dentro o fuera del sitio y que no era por haber aprovechado la situación anormal de entonces que se había procedido de tal manera.

Dejó la palabra reservándose el derecho de responder a las refutaciones de los representantes peticionarios del informe.

HABLA EL H. RIOS BRIDOUX

La exposición de este representante comenzó por definir los dos puntos en que se debía subdividir el segundo tema de la petición de informe, o sea la utilidad que han tenido para la instrucción las críticas del profesor Bardina y la anticientífica educación que se dá actualmente en la república.

Se refirió a que según la memoria del ministro de instrucción, solo un doce por ciento de los alumnos inscritos en secundaria obtenía el título de bachillerato, llegando en algunos departamentos al cinco por ciento únicamente, lo cual demostraba el fracaso de la educación, puesto que un porcentaje de tal volúmen no respondía ni a la décima parte de las esperanzas puestas en la instrucción.

Explicó que según el mismo documento, el ministro proponía que se reformen y aminoren los programas de instrucción, porque ellos eran demasiado extensos y contenían materias inútiles.

Para refutar este argumento ministerial dijo que los programas citados se debían al ilustrados educacionista doctor Daniel Sánchez Bustamante y a un consejo de educación formado el año 1909. Dijo que no eran los programas los inconvenientes, sino los métodos empleados para educar e instruir, los cuales eran arcaicos hasta remontarse a los dómines de la edad media.

Y al tocar de paso se refirió a casos concretos ocurridos en Cochabamba de profesores y profesoras que empleaban los castigos corporales.

Dijo que para comprobar que los métodos eran arcaicos le bastaba referirse a la educación física que había tenido ocasión de observar, la cual resultaba una gimnasia acrobática antes que la armonía que pretende la matería. Habló también de la gramática y declaró que en Bolivia había bachilleres que no sabían escribir, no conocían ortografía ni sintáxis.

Para robustecer su argumento leyó acápites de la memoria en que el ministro habla de la educación a retentiva o sean los discos gramofónicos que se reducen a repetir ante el tribunal lo que han aprendido memorialmente en clases. Y así citó varios párrafos para rectificarlos o para apoyar en ellos su argumentación.

Se ocupó también de que la reforma radical con que todo ministro trata de iniciar su periodo estriba en el cambio de programas, no estando en ellos el defecto.

Se ocupó de los horarios, cuya distribución dijo que no podía ser peor, puesto que consultaban la comodidad de los profesores o las súplicas de estos, y no la higiene de la educación, la salud del alumno y la distribución de materias.

Siguió extensamente citando casos y concretando ejemplos para llevar a la sala el convencimiento de que la educación actual es arcaica, anticientífica y que no es la competencia lo que se busca para llenar las cátedras, sino simplemente los méritos políticos que hacían que la instrucción esté en manos de ineptos, sucios e inmorales.

Dejó la palabra prometiendo ocuparse despues de otros aspectos.

HABLA EL MINISTRO DE INSTRUCCION

Pidió la palabra el ministro y empezó agradeciendo, como es de usanza.

Luego se refirió a que criticar era muy facil, que con cierta facilidad de pluma se podían llenar periódicos y libros y con cierta facilidad de palabra sesiones enteras, pero que lo difícil era proceder, ir al terreno de la práctica.

Bardina, dijo, ha venido a criticar y no a desempeñar su misión. Si veía que los métodos eran arcaicos, debía educar a su modo unos ocho alumnos y mostrarlos despues como el fruto de sus sistemas y experiencia. Campo tenía amplio en el Instituto Normal para hacerlo

Yo reconozco que nuestra educación es anticientífica, lo estoy diciendo en la memoria, porque soy el primero en declarar que nuestra instrucción no está por las nubes. Pero corregir y progresar en un ramo no es soplar y hacer botellas; requiere tiempo. Sin embargo se ha avanzado mucho y la instrucción en Bolivia está en espectable altura.

De los programas dijo que eran abultados e inconvenientes, porque comprendían materias impropias de la cultura general de secundaria. Y leyó algunos párrafos de su informe cuando rector. Dijo además que los programas de instrucción eran diferentes a los programas de bachillerato.

El H. Ríos interrumpiéndole manifestó que él se refería a los programas de instrucción secundaria y que recien al cabo de ocho años se había descubierto que había diferencia entre ambos.

Siguió el ministro y concretó que con una o dos clases semanales de gramática no se podía obtener bachilleres instruidos en la materia, porque esta, entre otras, requiere práctica.

Dijo de la educación física q' siendo delegado a un exámen de educación física observó con beneplácito que ocho alumnos de ambos sexos habían mostrado admirable competencia en el ramo gracias a la aptitud y buenos sistemas del señor De Gents y que él no negaba que aun había profesores que entendían la educación física a su modo.

De las críticas de Bardina dijo que se habría sacado provecho caso de ser ellas mas serenas y menos apasionadas. Que él estaba siempre dispuesto a recibir toda iniciativa patriótica y bien encaminada, pero no los desbordes del odio.

Dijo tambien que las críticas de Bardina, contenían puntos que estaban en vigencia actualmente y otros utópicos de imposible realización, que no habían sido puestos en práctica ni en otras ciudades que estan muy por encima de nosotros en cuanto a instrucción.

Luego explicó que en el discurso que le cupo pronunciar últimamente en la universidad al presentar al canciller señor Brum, había llegado cargosamente a enumerar los progresos y la ley orgánica de instrucción del Uruguay, precisamente para recalcar que en Bolivia se precisaba una reforma de esa especie. Es decir, que se debía dividir la educación secundaria en ciclos, que el primero comprendiera la cultura general o sea una superficialidad en todo, para que de allí puedan ingresar los alumnos a escuelas de minas, de veterinaria, etc, etc; y que el segundo ciclo comprendiera una intensificación ya sea en ciencias o la medicina y otras, la profesión pretendida por el alumno.

Concluyó después de otras consideraciones hallándose de acuerdo con el H Ríos Bridoux en cuanto al arcaismo, término del cual dijo que no se había inventado en Bolivia, puesto que ya en la Argentina un gran educacionista había calificado así la instrucción de aquella república.

Dejó la palabra y el H. Bautista Saavedra leyó la siguiente

DEMANDA DE INTERPELACIÓN

"Los diputados que suscriben, solicitan del señor Ministro de Gobierno su presencia en la Cámara a absolver la siguiente demanda de interpelación:

¿Por qué razones se ha solidarizado el señor Ministro de Gobierno con la responsabilidad política del atropello cometido con el extrañamiento del profesor doctor Juan Bardina?

La Paz, 4 de noviembre de 1918.—B Saavedra.—Gustavo Ríos Bridoux.—Eduardo Rodríguez Vásquez".

Conforme al reglamento de debates el presidente pidió que la sala señale día, habiendo el H. Careaga Lanza manifestado que el sábado, en vista de hallarse en mesa otras peticiones de informe.

El H. Saavedra propuso que fuera el jueves o viernes, más se aceptó y señaló definitivamente para el sábado a primera hora.

Hoy debe continuar la petición de informe, del ministro de instrucción, debiendo usar de la palabra el H. Ríos Bridoux.

Previniendo la propagación de la grippe española

Acuerdos de la comisión médica

Los facultativos que han quedado encargados de indicar las medidas profilácticas que sean necesarias adoptar para impedir la propagación de la terrible epidemia denominada "grippe española" han pasado al presidente del concejo municipal el siguiente oficio:

"La Paz, noviembre 4 de 1918.—Al señor presidente del H. concejo municipal.—Presente.—Señor:—La comisión de facultativos nombrada por su digna presidencia en la reunión del 31 de octubre, ha acordado los siguientes puntos, con el fin de evitar la epidemia de "grippe", que tantos estragos ocasiona en los países vecinos:

1.°—Manifestar al H. concejo municipal, que actualmente existe en la ciudad la "influenza de forma grippal esporádica", no habiéndose presentado la forma epidémica.

2.°—Repartir al público la "Cartilla sanitaria", redactada por el señor director del instituto municipal de higiene.

3.°—Publicar en todos los diarios de la localidad las "Disposiciones higiénicas" aplicables a todas las enfermedades infecciosas.

4.°—Insistir en la declaración obligatoria de los casos de "grippe" [epidémica]; pidiendo a los señores médicos, den noticia diaria de cualquier caso que se presente, a fin de llevar una estadística que muestre el aumento o disminución de la epidemia.

5.°—La comisión de facultativos estima conveniente insinuar al supremo gobierno la creación de un "Consejo superior de sanidad nacional" consultivo y ejecutivo, munido de amplias facultades, a fin de que dictando las leyes sanitarias vele por la salubridad nacional. En casos de epidemias su presencia sería de una gran importancia, debiendo hallarse constituido de: a] el decano de la facultad de medicina; b] el director de sanidad militar; c] el director jefe de los hospitales; d] los directores de vacunaciones y epidemias; e] el director del instituto de bacteriología; f] el director del instituto municipal de higiene, y g] tres o cuatro médicos nombrados por el supremo gobierno.

El establecimiento de la policía sanitaria, cordones sanitarios y demás disposiciones higiénicas, quedaría a cargo del consejo superior de sanidad nacional.

Con este motivo nos es grato suscribirnos de usted atentos y seguros servidores

[Firmado] Luis Villegas.—E. Sthomann.—Natalio Aramayo.—Alberto Eyzaguirre.

El doctor Gambarte no firmó, por estar ausente".

El match de foot-ball en Oruro

Un equipo de selección contra el «Nimble's» de La Paz.—Empatan por un goal.—Detalles de la partida.

Oportunamente informamos de haberse concertado una interesante partida de foot ball entre los equipos «Oruro Strongest» y «Nimble's», por invitación del primero, para jugarse en Oruro el sábado 2 de noviembre, en beneficio de la cruz roja británica y con opción a 11 medallas el club ganador.

Al informar no tuvimos tiempo de llamar la atención hacia la festinación conque se concertó el match, telegráficamente, en menos de dos días, sin lugar a un entrenamiento necesario ni a los preparativos del caso. Lo decimos esto para que el lector forme un juicio más sereno de lo sucedido.

Leída la invitación en asamblea especial del Nimble's, se llegó a decidir la aceptación, en vista de que tratándose de una partida y de un club sportivo, rehuir no era correcto.

El viernes se dirigieron a Oruro los jugadores del Nimble's notándose en la estación que faltaban dos buenos jugadores, los cuales no llegaron a la hora oportuna al tren.

El Oruro Strongest se encargó de los gastos de pasajes y estadía, como es de usanza en estos casos.

El match se había dispuesto para el sábado, más los jugadores de Oruro propusieron postergarlo para el domingo, lo cual si llegó a aceptarse en un principio, no se realizó por razones muy atendibles.

El sábado a las 3 y 30 p. m. se constituyeron en el field los jugadores. A esta hora ya se pudo notar que la cancha no estaba reglamentariamente rayada.

Los jugadores de Nimble's se negaron a jugar si antes no se establecía que el adversario era un equipo de selección. Esta exigencia tenía su razón de ser, porque dada la rápida concertación del match y el ningún entrenamiento de los jugadores del Nimble's, estos descontaban la derrota, siendo el contrario un equipo fuerte, de selección. Dejándose esa constancia quedaba por lo menos echa la salvedad y excusada una derrota probable. Los jugadores del Oruro Strongest accedieron a la solicitud y en esa forma tomaron colocación los siguientes jugadores.

Del Nimble's: Guarda Bloch, backs Gómez y S. Saravia, halfs A. Otero, D Mirabal y W. Alborta; fordwards Rivera, Alípaz, Jemio, Saavedra y Saravia H.

Del Oruro Strongest: guarda Vildoso, del Bolívar Nimble's, backs Miranda, del Oruro Strongest y Quiroga, del Internacional; halfs. Gómez, del Oruro Royal, Galzin del Oruro Royal, Castelú, capitán del Oruro Strongest; forwards Ramos del Bolívar Nimble's, Sierra, del Internacional, Ramos, capitán del Bolívar Nimble's. Peñarrieta del Oruro Strongest y Castro, capitán del Internacional.

Como verá el lector, el equipo del Nimble's no era suficiente fuerte y tuvieron que jugar algunos que habían ido de espectadores. En cambio el Oruro Strogest contaba con tres capitanes de otros clubs y los mejores jugadores de Oruro.

Comenzó la partida a las órdenes del Riquelme, quien desempeñó su cargo toda justicia y corrección.

A los diez minutos de comenzada la partida, el Oruro Strongest consiguió colocar el primer goal gracias a un avance veloz de su quinteto.

El Nimble's se vió algo corrido y preveía ya la derrota, empero hizo esfuerzos por salvar el honor y se mantuvo firme.

Al final del primer halfs Hugo Saravia se lastimó el pie y salió del juego, volvió después, pero ya impedido de desarrollar todo su juego.

En el segundo half Mirabal consigue colocar el primer goal en favor del Nimble's.

Continúa la partida con bastante disgusto de parte del Oruro Strongest, que creyó tener segura la victoria y veía escapársele de las manos merced al desesperado esfuerzo del Nimble's, cuyos jugadores, de manera rara, desarrollaron un juego excelente.

A poco se sucede otro goal, colocado por Saravia, más como el referee había tocado pito cuando la bola estaba en el goal, creyendo que el jugador la había impelido a las redes de la posición de unt-goal, fué discutido y finalmente anulado.

Y terminó la partida con estos dos puntos, uno en favor de cada club, o sea empatados.

Cabe dejar constancia de que Alípaz se veía permanentemente *marcado* por Galzin y Rivera por Gómez, de manera que su juego se vió notablemente perjudicado.

Entre las incidencias del match, sólo se contó un fould en contra de Alborta, los porrazos de estilo, etc.

Terminada la partida circularon unas cintas impresas como recuerdo del match, y después fueron invitados los del Nimble's a tomar un té

Ayer han llegado los jugadores de La Paz, hastante extrañados de que en los oficios cambiados se hubiera establecido que no se trataba de un intercity ni de equipos de selección, cosa última que no cumplió el equipo de Oruro.

Y es sensible constatar que con este match son ya tres los que no han tenido un curso satisfactorio en la vecina ciudad, debido naturalmente a intransigencias y descortesías de algunos elementos que en nada afectan a la distinguida juventud de Oruro, la que en todos los casos se ha anticipado a desautorizar y censurar todo cuanto no está a la altura de señaladas obligaciones sociales y sportivas.

De nuestra parte envíamos nuestra felicitación a los jóvenes del Nimble's, quienes han agregado un galardón a sus colores, dejando en respetable altura el prestigioso nombre de su club.

El asunto Vezin

Se posterga para el miércoles

A primera hora de ayer debía continuar la petición de informe al ministro de fomento respecto al ferrocarril de La Quiaca a Tupiza y el contrato Vezin, más por haber indicado el ministro que no podría concurrir ayer por varias razones, se señaló para el miércoles la continuación del debate.

"Audacia juventud"

Aquí están estas palabras, templadas al acero, que, deben repetirse mil y mil veces, a los sordos oídos de la juventud que sueña tranquila, y que, apenas de vez en vez, produce leves movimientos en señal de que alguna pesadilla le aqueja para su...irse en el dulce paraiso de la inmobilidad después.

Audacia: aquí está la palabra que su sola enunciación sirve para acurrucar de espanto a los pobretones de valor. Aquí está para alarmar hasta la algazara a los que despojados de sangre cálida por la naturaleza, y que han llegado a las alturas en cuatro pies, ayudándose con sus ásperos y fríos vientres, prendiéndose a la arena del camino.

Audacia: repite un bien plantado profesor, y, aquí, los sátrapas se encogen de furor, porque creen que el equilibrio de su situación ha de romperse, puesto que ellos por audacia también han subido pisando las cabezas de los amilanados.

Audacia: es la cuchilla de Damocles para los enclenques ministriles que les hace sentir hormigueos por el cuerpo, puesto que nunca hán intentado poseerla y creen que es sinónima de degüello y congojados unos instantes, valerosos otros, hacen funcionar su aterrada imaginación como un escenario de biógrafo donde ven rodar sus encumbradas cabezas, víctimas de esa satánica palabra: audacia!

Los escribientes al mejor postor; aquellos de la banda de enfrente: aquellos que solo saben loar, adular y besar en cualquier parte puestos de rodillas; aquellos que solo han escrito con el encéfalo de su "becerro de oro"; aquellos que en cuanto quieran juzgar libremente a sus ídolos, han de sentir la mordedura de tenazas en el estómago por la inhumana hambre; aquellos, decímos, han de repicar las campanas de desesperación, han de ofrendar sacrificios a sus Dioses, han de reproducir sus fanáticas letanías de adoración al que manda; han de pedir el cuero cabelludo de los que proclaman en alto la voz: audacia; y por último humilde y con su mirada en el ombligo han de rogar porque se tarje esa palabra de los diccionarios, que solo les sirve como amenaza de arrebato de sus alimentos

Entre tanto nosotros, los que siempre nos hemos pulsado fuertes, los que sentimos asco por los que caen de rodillas al menor impulso, los que conservamos las prerrogativas de la libertad del hombre los que hemos formado nuestro corazón y nuestro cerebro en la independencia; los que jamás hemos sentido pacientemente el puntapié del que paga; nosotros los que rechazamos vivir hasta el sibaritismo en las pródigas riberas del presupuesto, atacaremos a todos aquellos que no tienen alma, incapaces de llevar adelante la energía humana.

Audacia: feliz palabra que nos levanta sobre la condición de los serviles.

J. D. C.

Intendente de Corocoro

El señor Francisco Román, que venía desempeñando la intendencia de Corocoro a satisfacción de este vecindario, ha renunciado irrevocablemente su cargo. El vecindario sensato de aquel asiento minero, lamenta la dejación del puesto por parte del señor Román, que en el corto tiempo de su permanencia en la jefatura de policía, se ha preocupado de la sección carcelaria, haciendo muchas mejoras en el régimen interno de aquella institución penal.

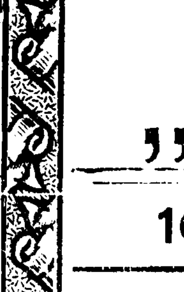
En la última campaña electoral de julio, desenvuelta en Corocoro, el intendente Román se ha portado con toda corrección, haciendo prescindencia absoluta en el día de elecciones.

Los tabiques de la cámara

El H. Anze Soria ha pedido al presidente de la cámara que explique por qué razón se ha limitado el acceso del público a la barra de la cámara colocando tabiques que han clausurado para el acceso libre tres tribunas enteras, las mismas que el jueves último estuvieron atestadas de gente que vociferaba e insultaba, segun se había podido comprobar juntamente con la presidencia de la cámara.

El señor Calvo manifestó que había distribuidas 300 tarjetas especiales para el acceso a esa tribuna y que el jueves habían entrado otras personas y no las favorecidas. Agregó que había pedido permiso al senado para que por su tribuna ingrese la concurrencia de esa sección.

Se dió por satisfecho el doctor Soria, mas nosotros protestamos de que se haya favorecido a esas 300 personas que no son sino 300 firmas doctrinarias con derecho a formar claque, a injuriar a la minoría y ocasionar los desagradables incidentes que se lamentaron el jueves. Por lo menos que se enseñe la lista de los favorecidos para saber que no son policías, ni esbirros, ni matones los que gozan de tal deferencia.



„LA RAZON"

10. cupón de obsequio

Recorte usted este CUPON y si la suerte le favorece ganará *cincuenta bolivianos*

REFORMA ELECTORAL

Proyecto de ley de los

H. H. Saavedra y Abastoflor

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1o.—El 31 de diciembre de 1918 quedarán caducos y sin valor alguno los registros de inscripción de ciudadanos. Los nuevos registros cívicos se abrirán y llevarán conforme a las siguientes prescripciones.

Artículo 2o.—Queda prohibida la inscripción electoral.'

a] A los generales, jefes, oficiales, sargentos, cabos y soldados del ejército de línea u otras reparticiones militares activas o pasivas. No estarán comprendidos en esta prohibición los militares jubilados:

b] A los comisarios, agentes de policía, gendarmes, guardianes nocturnos o diurnos y todos los que hagan parte activa o pasiva de las reparticiones y fuerzas policiarias;

c] A los miembros del clero regular.

De los Notarios del Registro Cívico

Aatículo 3o.—En cada distrito electoral o asiento municipal de la república habrá un registro cívico donde se inscriban los ciudadanos.

Artículo 4o.—Estos registros correrán a cargo y bajo la exclusiva responsabilidad legal de notarios especiales, que serán designados:

I] Para las capitales de departamento por la Corte Suprema de Justicia, sobre ternas pasadas por los presidentes de los concejos departamentales.

II] Para los distritos provinciales, por los presidentes de los concejos departamentales. sobre ternas pasadas por las cortes de distrito.

Artículo 5o.—Estos funcionarios serán designados en la primera quincena del mes de octubre del año anterior al que deban ejercer sus funciones:

I] Prestarán una caución real de ...mil bolivianos:

II] Sus funciones durarán por cuatro años pudiendo ser reelegidos, siempre que no hubiesen sido acusados por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones;

III] No podrán ser removidos sinó por decisiones sumarias de la Corte Suprema o por sentencia judicial.

Artículo 6o.—Podrán elevarse quejas directas ante la Corte Suprema contra los registradores, acompañando documentos o testimonios de las inscripciones fraudulentas La Corte Suprema en vista de ellas o de otras pruebas que pidiere, podrá destituir a los registradores acusado y entregarlos a disposición del juez respectivo.

Artículo 7o.—No podrán ser notarios del registro cívico:

I] Los funcionarios públicos administrativos, judiciales, municipales o militares.

II) Los que estén privados del derecho del sufragio;

III) Los mayores de sesenta años;

IV) Los empleados del Banco de la Nación, los de ferrocarriles, estancos o monopolios fiscales;

V) Los senadores, diputados y munícipes.

Artículo 8.—Las designaciones de los notarios se hará saber por la prensa inmediatamente de hechas ellas.

I) Si durante sus funciones muriese, se inhabilitase o renunciase el registrador, los presidentes de los concejos departamentales designarán uno interino, hasta que sea provisto el titular, conforme a lo dispuesto en el art....

II) Si así no lo hiciesen causándose una retardación de más de cinco días en la inscripción de ciudadanos, pagará el presidente omiso, una multa de quinientos a dos mil bolivianos, que le será aplicada por la corte de distrito respectiva, a denuncia de cualquier ciudadano.

Artículo 9o.—Los notarios del registro cívico. durante los meses que ejerzan sus funciones, conforme a lo que establece en esta ley, ganarán:

I) Tescientos bolivianos mensuales, los de las capitales de departamentos

II) Doscientos bolivianos mensuales, los de los distritos provinciales;

III) Estos sueldos serán pagados por los tesoros departamentales.

Artículo 10.—Los registradores de las capitales de departamento tendrán dos escribientes auxiliares nombrados por él y retribuídos por los tesoros departamentales con cinco bolivianos diarios de trabajo útil y completo.

De los Registros Cívicos

Artículo 11.—Los registros electorales se renovarán totalmente cada diez años.

Artículo 12.—I) Las mesas inscriptoras funcionarán en la capital del distrito electoral respectivo.

II) La inscripción hecha fuera del asiento legal de la mesa inscriptora, cualquiera que sea el número de ellas, anula el registro entero.

Artículo 13.—I) La inscripción de un ciudadano se hará en el registro de su domicilio civil. Se entiende por domicilio civil el lugar donde uno vive ordinariamente y tiene el asiento principal de sus negocios, industria profesión u ocupación cuotidiana.

II) Todo registro hecho fuera del domicilio civil del ciudadano será nulo, salvo el caso de los funcionarios públicos, que podrán inscribirse en el distrito donde ejercen sus funciones públicas aún siendo distinto su domicilio.

Artículo 14.—I) Las mesas de registro comenzarán sus labores el 2 de enero y funcionarán SEIS HORAS mínimum, de nueve a once de la mañana y de una a cinco de la tarde, durante ochenta días útiles y consecutivos, sin exceptuar los domingos, el primer año de la renovación de los registros, y durante CUATRO HORAS en sesenta días útiles, los demás años:

II.) Las mesas inscriptoras funcionarán en sitios públicos y de ninguna manera en el interior de los edificios fiscales, municipales o particulares, pena de nulidad de lo obrado en estas condiciones.

Artículo 15.—I.) Ninguna autoridad política municipal, administrativa, fiscal o judicial, ni agente policial ni fuerza pública alguna, intervendrá, bajo ninguna forma, ni pretexto, en el funcionamiento de las mesas inscriptoras. Las fuerzas policiales no podrán asomar ni a la distancia de doscientos metros donde funcione el registro electoral;

II.) Si cualquier funcionario público tratase de inmiscuirse en las funciones de los registros electorales, los registradores les rehusarán todo acatamiento y obediencia.

III. Si ocurriesen desórdenes populares por razón de las inscripciones, los registradores suspenderán las funciones hasta que se restablezca el orden y aplicarán multas de veinte a cincuenta bolivianos, según el grado de escándalo, a los promotores del desórden, librando al efecto mandamiento de detención;

IV.) Podrán los registradores en caso de necesidad organizar guardias de ciudadanos tomando de cada partido político un número igual que se encargue de mantener el orden y hacer cumplir sus decisiones; pero, por ningún concepto intervendrán agentes o fuerza de policía.

Artículo 16.—I) Los libros de registros de ciudadanos, libretas de ciudadanía y libros de actas, serán proporcionados por el Ministerio de Gobierno, debidamente impresos, numerados y encuadernados.

II.) Los útiles de escritorio y otros gastos se proveerán por los prefectos a pedimento de los registradores, que elevarán oportunamente los presupuestos respectivos.

Artículo 17.—I) Los registradores comenzarán sus funciones levantando acta en que conste la fecha en que se abre el registro, y todas las circunstancias relativas a la legalidad de su instalación.

Art. 18,—I.) La inasistencia del registrador, no siendo justificada por enfermedad, será multada con veinte bolivianos por cada día;

II) Estas multas se harán efectivas por el juez de partido respectivo, a denuncia de cualquier ciudadano.

Artículo 19.—I.) Los registros electorales constarán de libros que llevarán impresos en las cabeceras de sus páginas el nombre del distrito electoral a que pertenezca. Además; llevarán un número de orden que corresponda al número de cada libro de registro;

II.) Cada libro constará de cuatrocientas páginas o partidas de registros, numeradas ordinalmente en caracteres impresos, de una a cuatrocientas. Sus páginas indicarán las siguientes especificaciones, que se llenarán con los datos personales que suministre el inscrito: nombre y apellido; lugar de nacimiento; residencia, edad; estado, profesión; ocupación actual, renta, forma de comprobación; color del pelo; color de la pupila de los ojos, defectos o accidentes personales.

III.] Llenado un libro con cuatrocientas inscripciones se abrirá otro y así sucesivamente, según sea el número de ciudadanos que se inscriban, destinando cada registro sólo a cuatrocientos ciudadanos;

IV.) Cada partida del registro será firmada por el ciudadano que se inscriba y por el registrador.

V.) En otro libro aparte se llevará un índice numerado de los ciudadanos inscritos, por orden alfabético de apellidos con la indicación del folio del registro en que conste la partida.

VI.) Se llevará también un libro especial de actas, en cuya primera página aparecerá el distrito electoral al cual está destinado Toda acta será firmada por el registrador.

Artículo 20.—I) El acto de la inscripción en los registros de ciudadanos es un acto puramente personal. No podrá ella solicitarse por interpósita persona ni por poder.

II). Sólo los bolivianos ausentes de la República podrán inscribirse mediante poder legalizado y cumpliendo los requisitos exigidos por esta ley.

Artículo 21.—I.) El ciudadano hábil que solicite ser inscrito se presentará ante la mesa de su domicilio, pidiendo su registro;

II.) El registrador tomará sin excepción alguna, juramento al postulante de decir la verded sobre los datos que suministre a la mesa.

Artículo 22.—I) La identidad personal se acreditará, con recibos de prestación vial, libretas militares, recibos de contribución, títulos profesionales, partidas de bautismo, o con cualquier otro género de documentos, como recibos de inquilinato, cartas de retiro, certificados de patrones, jefes de casa o talleres, certificados de multas de policía;

II.) La comprobación de la posesión de un inmueble o de disfrute de una renta, deberá, asimismo, hacerse mediante títulos de propiedad, certificados de derechos reales, recibos de impuestos, recibos de catastro, recibo de patentes municipales, certificados de casas de comercio o jefes de oficina, de gerentes de industria, de maestros de talleres, respecto de sus empleados o subordinados, sobre la cuantía de remuneraciones o sueldos percibidos anualmente.

Artículo 23.—Es de responsabilidad directa del registrador el comprobar debidamente tanto el domicilio como la identidad personal del inscrito, pues, la falsedad de la inscripción por alguna de estas causales no podrá ser cubierta por el registrador alegando ignorancia o sorpresa.

Artículo 24.—Antes de procederse a la inscripción misma, el ciudadano que la solicite será fotografiado por el fotógrafo que preste sus servicios a la mesa inscriptora. La fotografía tomará de frente al ciudadano y tendrán cinco centímetros de largo por cuatro de ancho;

II.) Los prefectos dispondrán, bajo su responsabilidad, que cada mesa inscriptora en el tiempo que empleen sus funciones de registro, cuente con un fotógrafo, que suministre las fotografías de quienes se inscriban, corriendo de cargo de los tesoros departamentales el el pago de su costo. Los ciudadanos por ninguna razón serán obligados a pagarlo;

III.) Pero pueden, los que soliciten presentar, por cuenta propia, su fotografía en las condiciones y forma expresadas. El registrador las aceptará siempre que ella presente fielmente la fisonomía del ciudadano en el tiempo de su inscripción;

VI) La falta de fotografía en la libreta invalida la libreta de inscripción.

Artículo 25.—I.) Llenados los requisitos anteriores, el registrador extenderá la partida respectiva, y entregará al inscrito una libreta encuadernada en doce centímetros de largo por nueve de ancho, donde constará en sus caras interiores:

a) En la de la izquierda, irá adherida la fotografía del inscrito. En seguida constará el nombre del registro, el folio de la partida y el número o cifra general que corresponda a la inscripción. Al pie irá la firma del inscrito.

b) En la de la derecha se consignará en cabeza el nombre y apellido del ciudadano inscrito, y en columna, todas las generales y datos de su filiación, conforme al detalle prescripto en el inciso.... del artículo....

c) Al pié irá la firma del registrador.

Continuará

LA GUERRA MUNDIAL

El desastre de los imperios centrales

La lucha en el frente occidental.-Las tropas aliadas ocupan la ciudad de Valenciennes

Gran botín de guerra tomado por los británicos en los últimos días.-Importantes localidades ocupadas

Asesinato del conde de Tizza en Budapest
Sangrientos combates entre húngaros y bosnianos

En Bulgaria se proclama la república.

OTRAS INFORMACIONES

La lucha en el frente occidental

COMUNICADO FRANCES

París, 4 de nobiembre.-Se ha publicado el siguiente comunicado:

Las tropas aliadas han ocupado la ciudad de Valencienes.

COMUNICADO BRITANICO

Londres, 4 de nobiembre.—El gobierno ha dado a la publicidad el siguiente comunicado:

Combatimos encarnizadamente al sud de Valencienes, donde hicimos 4,000 prisioneros y tomamos numeroso material de guerra.

Los éxitos obtenidos por el ejército a órdenes del general frances Guillaumant, son de gran importancia estratégica y facilitar grandemente las operaciones futuras

Nuestras tropas efectuaron felices ataques contra las posiciones enemigas al sudeste de le Quesnoy.

Después de intensa lucha en que vencimos la tenaz resistencia del adversario, ocupamos la aldea Haumont, de gran importancia estratégica.

Completamos la ocupación de la localidad de Saint Souplet, haciendo en los dos últimos días más de cinco mil prisioneros.

El botin de guerra tomado por nosotros en los últimos días es conciderable; comprendiendo gran número de locomotoras con su respectivo material rodante de numerosos wagones repletos de carga; algunos carros blindados de asalto; centenar de kilómetros de hilos telefónicos y una gran cantidad de maquinarias que igualmente el enemigo abandonó de todas partes donde se vió atacado por nuestras tropas. El botin de guerra también comprende dos millones de cúbicos de madera que el enemigo abandonó sólo en nuestro frente.

COMUNICADO ALEMAN

Nueva York, 4 de nobiembre.—De Berlín, vía Londres, trasmiten el siguiente comunicado oficial:

Rechazamos violentos ataques de las tropas aliadas contra nuestras posiciones al norte de Valenciennes infligiendoles sangrientas pérdidas.

En la región del riachuelo Serre rechazamos los ataques combinados de fuerzas franco-norteamericanas.

Hay gran actividad de artillería en la región de la costa belga.

Nuestros aviadores derribaron en combates aéreos habidos durante los últimos días setenta y ocho aparatos enemigos de volación y obligaron a descender sin gobierno a otros treinta, algunos de los cuales cayeron intactos en nuestras líneas.

ASESINATO DEL CONDE TIZZA

Londres, 4 de nobiembre.—Telegrafían de Budapest dando cuenta de que el conde Tizza acaba de ser asesinado.

SANGRIENTOS COMBATES ENTRE HUNGAROS Y BOSNIANOS

Copenhague, 4 de noviembre.—A pesar de estar interrumpida las comunicaciones telefónicas entre Berlín y Budapest, las últimas noticias de Berlín anuncian que se desarrollan sangrientos combates en las calles de varias poblaciones entre Húngaros y bosnianos.

ALEMANIA PERMITIRA LA OCUPACION DE ÑOBLENZA Y COLONIA

Amsterdam. 4 de nobiembre.—El pánico estallo en las poblaciones renanas y los círculos relacienados con el gobierno declaran que Alemania permitirá que los aliados ocupen las ciudades de Coblenza y Colonia a fin de firmar el armisticio.

ACCION DE LA FLOTA ITALIANA

Roma, 4 de nobiembre.—Varias unidades de la flota italiana penetraron al puerto de Pola, logrando hundir al dreaunougt austriaco Viríbus Unites.

SE PROCLAMA LA REPUBLICA EN BULGARIA

Amsterdamd, 4 de nobiembre.—Se anuncia con carácter semi oficiai la proclamación de la República en Bulgaria.

ABDICACION DEL REY DE BULGARIA

Sofia, 4 nobiembre.—El rey de Bulgaria que no hacia un mes que ocupaba el trono a raiz de la abdicación de su padre. se vió obligado también a abdicar. Se ha formado un gobierno provisional de campesinos que tiene instalado su asiento en Czernova.

LOS SERVIOS OCUPAN BELGRADO

Londres, 4 de noviembre,—Oficialmente se anuncia que las tropas servias han ocupado la ciudad de Belgrado.

EL OZONO COMO PURIFICADOR DEL AGUA

Washington, 4 de nobiembre.—El ozono había sido empleado hasta ahora en algunas pocas ciudades de Europa para purificar el agua potable. pero recientemente el doctor Wallace A. Manheimer, de Nueva York, después de una serie de cuidadosas experiencias, ha llegado a la conclusión de que el ozono tiene cualidades inapreciales para purificar los baños que sirven para gran cantidad de personas, Algunas revistas médicas han aceptado la idea del doctor Monheimer y el Gobierno norte-americana, por su parte, ha publicado un folleto en el cual recomienda el uso del ozono y su forma de empleo.

El desastre austriaco

El pabellón italiano flamea en Triest

La caballería italiana entra en Udine

Cincuenta mil prisioneros capturados

ROMA, 4 de noviembre.—El ministerio de la guerra ha dado a dado a la publicidad el siguiente comunicado:

Nuestras tropas de mar y tierra desembarcaron hoy en Trieste después de sostener un combate que duró tres días.

Entramos también en Trento haciendo flamear el pabellón italiano en el histórico castillo de Buen Consiglio.

Nuestras patrullas de caballería entraron en Udine nuestro antiguo cuartel general.

Las tropas austriacas ante nuestro incontenible avance, antes de verse cortadas abandonaron la ciudad Fiume. Después de la ocupación por nuestras tropas, la ciudad fué engalanada con los colores italianos.

El ejército austro-húngaro del Piave corre gran peligro de ver cortada su retirada por las tropas rebeldes compuestas de sur-slavos, que han ocupado importantes ramales ferroviarios.

El número de prisioneros que hemos capturado alcanzan a cincuenta mil.

LA CONSTRUCCION DE AEROPLANOS

Washington, 4 de nobiembre.—El Departamento de la Guerra acaba de pedir una órden por 50 mil motores Liberty, de los cuales 27,500 serán puestos a disposición de los distintos Gobiernos de la Entente.

Actualmante se estan construyendo aviones en los Estados Unidos que están equipados con cuatro motores Liberty y pueden acarrear una inmensa cantidad de proyectiles.

Mr. John Ryan, director de la construcción de aviones en el país, en su reciente informe manifiesta que en la actualidad se están fabricando en grandes cantidades los grandes aviones Caproni y Handley—Page. Según ese mismo informe, en el futuro en los Estados Unidos se construirán solamente los grandes avianes bombardeadores, los más pequeños o sean los destinados a usos de exploración serán armados en Francia.

CONFERENCIA FINANCIERA ALEMANA

Amsterdam, 4 de nobiembre.—Según el «National Zeitung». en Mainz se acaba de celebrar una conferencia de varios Ministros de Hacienda de los diversos estados germánicos.

EN HONOR DE UNA ENFERMERA

Roma, 4 de nobiembre.—Comunican de Venecia que en el Liceo Musical, se celebra una impresionante ceremonia en en honor de la enfermera Conceta Chludzinska, que durante la retirada del Piave no abandonó un momento a sus heridos, y sufrió toda clase de brutalidades de parte de los, austriacos. Hicieron uso de la palabra durante la ceremonia el alcalde conde Grimaldi y el subsecretario de estado señor Foscari. D' Anunzio envió un menzaje cordial y un ramo de flores.

OBSEQUIO DE UNA BANDERA

Roma, 4 de nobiembre.—Comunican de Liberno que en el Teatro Politeama de esa ciudad y en presencia del jefe del Gabinete se entregó a las autoridades una bandera donada por las señoras livornenses a la Asociación de Mutilados, que el alcalde pronunció un discurso augurando la victoria y la señora María Orlando hizo entrega de la bandera con patrióticas frases al capitán Nutti, quién agradeció el obsequio a nombre de los mutilidos.

ECOS DE UNA VISITA AL FRENTE

Roma, 4 de nobiemore.—Las autoridades españoles que visitaron el frente italiano han expresado su admiración por los prodigios que Italia ha llevado a cabo y declarado que llevan honda impresión del heroismo de las troqas, de la conversación afable y la profunda cultura del Rey y de las atenciones que recibieron del duque de Aosta y de los generales italianos, que les manifestaron sus sentimientos de amistad hacia España.

LA MATANZA DE CATOLICOS EN ARMENIA

Roma, 4 de nobiembre.—El «Giornale d'Italia» recibe noticias de Tehoran en que se confirma que el delegado apostólico el misionero Dinna y otros catolicos fueron asesinados en Urmia y que muchos otros católicoe fueron martizados en Rhoskova.

Gravísima situación de Austria-Hungrí

Estalla un movimiento revolucionario en Budapest

Se proclama la república checo-slovaca

Los aliados firman el armisticio con Austr

PARIS, 4 de noviembre.—El Tageblatt anuncia que ha estallado la revolución en Budapest, habiéndose formado un consejo nacional bajo la presidencia de Karoly.

De Zurich informan que después de haberse proclamada la república en Budapest, el archiduque José, representante del emperador Carlos, abandonó la ciudad.

Se ha proclamado solemnemente la república checo-slovaca. ignorándose quien se ha hecho cargo del gobierno.

LONDRES, 4 de noviembre.—[Oficial].—El armisticio firmado con el imperio austro-húngaro, bajo las condiciones impuestas por los aliados entrará mañana en vigor.

La capitulación de Turquía

Los Dardanelos serán abiertos

Ocupación de Constantinopla por los británicos

LONDRES, 4 de noviembre.— [Oficial].—El Evennig News anuncia la capitulación completa de Turquía, y la deposición de armas de los ejércitos turcos de Mesopotamia, Siria, Cáucaso, que se han sometido a la comandancia británica, mediante garantías que aseguran el fin de las hostilidades.

Según las bases del armisticio, el estrecho de los Dardanelos será abierto hoy a la flota inglesa que tiene el paso libre al Mar Negro.

Fuerzas navales británicas ocuparon Constantinopla.

Los términos del armisticio con Alemania

Se pedirá la retirada del ejército imperial más allá del Rhin y la rendición de Heligoland con toda la flota y submarinos

"Le Temps" anuncia la abdicación del Kaiser

Londres, 4 de noviembre.—Según las informaciones recibidas de conducto diplomático de todos los países aliados. éstos han llegado al acuerdo de las bases sobre las que se firmara el armisticio con el imperio alemán. Dichas bases son las siguientes:

Se pedirá la retirada de los ejércitos alemanes a treinta millas más allá del Rhin. dejando atrás todo el material de guerra completo, incluso las municiones.

Rendición de Heligoland y entrega a los aliados de la flota imperial, incluso los submarinos.

Se cree que Alemania tendrá forzosamente que aceptar todas estas condiciones por duras que sean, pues que se ve imposibilitada a luchar sola contra los aliados, una vez que Turquía y Austria Hungría se han rendido incondicionalmente a los aliados.

París, 4 de noviembre.—«Le Temps» publica en grandes caracteres de letras una información procedente de Ginebra, que dice que la abdicación del Kaiser puede considerarse como un hecho consumado y que la publicación oficial de la noticia ha sido aplazada para un momento oportuno.

Sociales

El aniversario de Potosí

Los honorables representantes nacionales y numerosos hijos de la villa Imperial. que residen entre nosotros, hacen entusiastas preparativos para festejar dignamente el glorioso aniversario del departamento de Potosí que recuerda el pronunciamiento de ese pueblo hermano por la causa de la libertad en la histórica fecha del 10 de noviembre de 1810.

Matrimonios

En breve se efectuará el enlace nupcial de los prometidos Gosálvez—Zalles.

—Para el próximo mes se ha concertado la realización del enlace matrimonial de la señorita María L. Lorini y el señor Luis P. Carrasco.

Sepelio

En la mañana del día domingo se efectuó el sepelio de los restos de la que fué señora Claudina P v. de Maidana, habiendo concurrido a ese acto numerosas familias y caballeros de nuestra sociedad.

Cumpleaños

Ayer cumplió años la apreciable señora Elena Baptista de Villarroel, esposa del H. diputado por Punata.

—La señorita Julia Kommert fué felicitada con motivo de su onomástico.

- Igualmente la señorita Angélica Rada.

—El señor Carlos Cano de la Vega, cumplió años ayer siendo felicitado por sus numerosos amigos.

Enfermos

Sigue delicada de Salud la señora Beatriz Pabón de Machicado.

—Continúa enferma la señora Raquel de Gutiérrez.

—La señorita Emma del Castillo se halla delicada de salud.

—El honorable diputado por Potosí doctor Flavio Abastoflor se encuentra restablecido de salud

Viajeros

De la ciudad de Cochabamba ha venido a pasar una temporada en ésta el doctor Julio Rodríguez, miembro distinguido de aquella sociedad y muy vinculado en la nuestra que conserva los gratos recuerdos dejados por el eminente facultativo desde la época que concurría al congreso en su calidad de senador por aquel departamento.

Acompaña al doctor Rodríguez su distinguida hija, señorita Julia Rodríguez.

—Se dirigió a Uyuni el señor Enrique Valenzuela G.

—El señor Severino Campuzano regresó de Oruro.

—El jueves viajará a Santiago el señor Juan María Zalles acompañado de su familia.

—El señor José Cisneros se dirigió a Caracato.

—La señora Elena Baptista de Villarroel ha llegado de Cochabamba.

—Hoy regresa a Unduavi el señor Humberto Molina.

—Llegó de Oruro el señor Antonio Peñaranda.

-El señor Eliodoro Ríos vino de Uyuni.

—De Oruro el señor Juan Granier Ch.

—El señor Hernán Moscoso llegó de Oruro.

Degracias callejeras

Con motivo del tráfico insusitado al cementerio, se creyó que habría algunos accidentes y desgracias, pero felizmente hubo pocas de consideración.

Entre otras un auto que atropelló a un anciano ocasionándole varias contusiones en la cara y la fractura de una pierna.

El auto 109 que atropelló a una criatura en la calle Loayza.

Un indígena, de la empresa de luz que cayó desde la altura de un poste, causándose una leve herida en la cara y algunas en el cuerpo.

En cuanto a detenciones policiarias hubo varias.

LA RAZON DE LA SINRAZON

Don Ricardo Martínez Vargas, ministro de fomento, no ha concurrido ayer a la cámara estando citado.

Eso se llama descortesía, Ricardito.

***

Don Claudio Sanjinés ha dicho que progresar en instrucción no es soplar y hacer botellas.

Sin embargo ese es un mérito para llegar a ministro.

***

«En mi memoria lo que he hecho es meter el dedo en la llaga».

¡Le reconocemos habilidad para eso, al señor ministro!

***

Cuando don Bautista Saavedra leía el pliego interpelatorio, don Carlos Crespo, que tenía las manos en los bolsillos, hizo una contracción muscular.

***

El último chiste de Zamora:

—Señor. dice que llega «La Grippe» española.

—¿Que tal *coupletera* sera esa?

***

El H. Ríos Bridoux sostuvo ayer que hay bachilleres que no saben escribir ni hablar.

A los pocos minutos nos convencimos de que también hay médicos que no saben hablar.

***

El ejecutivo con mensaje especial ha solicitado 50 mil bolivianos para prevenir la importación de la grippe.

Eso más se aprovecharán los médicos, fuera de los honorarios por atención médica.

***

Entre médicos y clientes se están firmando compromisos como éste:

«Si la grippe no me ataca, me comprometo a abonar al doctor....la suma de mil bolivianos.

«Si llego a padecer de grippe, el doctor....me curará sin más honorario.

«Caso de fallecer yo, mis deudos no deben abonar al doctor ...ningún honorario.

«Firmamos en duplicado... »

***

Sanjinés—«Me declaro inepto para dictar programas, planes de instrución, etc».

¡Eso es sinceridad! Estamos de acuerdo.

***

«La Grippe» célebre coupletista española, según don Julio Zamora, ha pedido permiso al presidente del Concejo para actuar en esta localidad por una temporada.

Registro de la propiedad

En la oficina del registro de derechos reales se han efectuado las siguientes inscripciones.

—Casa Nº. 78 de la calle Mapiri, a favor de Ayala y Compañía, por compra a Carmen v. de Tubet, en la suma de Bs 20.000.

—Terreno en Sopocachi, a favor de Guillermo Nuñez del Prado, por compra a Francisco Jiménez, en la suma de Bs. 5.146.80.

—Terreno en San Sebastniá, a favor de Manuel Choque, por compra de Simón Illanes, en la suma de Bs. 1 060.

—Derechos y acciones sobre la casa Nº. 84 de la calle Ayacucho, a favor de los menores Graciela, Dolores, Modesta, Inés, Raúl, Néstor y Sofía A. Durán, mediante sucesión hereditaria.

—Terreno en Challapampa, a favor de Guillermo Laura, Ceferina Quispe, por compra a Raul Pinedo, en la suma de Bs. 720.

—Casa situada frente al Cementerio General, a favor de Ildeonso Paxi, por haber sido declarado heredero.

—Casa en la calle Murillo, a favor de Julio J. Eyzaguirre, por compra a Rosa Violeta Pinedo, en la suma de Bs. 18.000.

—Casa en Sopocachi, a favor de Rafael Taborga, por compra a Eduardo Diez de Medina, en la suma de Bs. 25.000.

—Terreno en Choropata, región de Caja del Agua, a favor de María Quispe v. de Ticona y otros, por compra al Banco Francisco Argandoña, en la suma de Bs. 600.

—Justiprecio de una sayaña propia de María Santos Martínez, por la suma de Bs. 19.385.

—Terreno y construcciones en la garita de Lima, a favor de Santiago Villanueva, por compra a Josefina v. de Loza, en la suma de Bs. 3.000.

—Casa en la calle Guapay, a favor de Elena Castagné, por compra a Antonia Pareda, en la suma de Bs. 5,500

De Santa Cruz

Con fecha 7 de octubre nos escriben de Santa Cruz, lo siguiente:

ALARMAS DOCTRINARIAS

Al solo anuncio del arribo del doctor Adolfo Flores, venido de Buenos Aires por asuntos de familia, los doctrinarios se pusieron en movimiento alarmado y alarmante. Presididos por el administrador de los alcoholes, titulado pariente del presidente de la república, don Héctor Suárez, abrieron las exclusas de la intriga y fué una de rumores, de cartas y telegramas a La Paz, presentando al viajero como un peligro para la seguridad del país.

Ante esta curiosa alarma, algunas ingenuas gentes formulan estos contradictorios argumentos como causales del miedo pánico al doctor Flores, o don Hector Suárez, quiero labrarse méritos ante el gobierno a costa del buen doctor, o es que en realidad el edificio doctrinario se derrumba y los que lo aprovechan ven de cerca el peligre.....

A la verdad que los extremos del dilema se tocan: en el régimen doctrinario, la intriga hace éxitos; por tanto, la cacasénica ocurrencia de don Hector no está en contradicción con la verdad del derrumbamiento doctrinario, hecho que se prueba con la misma circunstancia de ser don Hector el cimiento ...

En presencia de esta ridícula situación, no faltan quienes animan al doctor Flores a que haga un poco de política, porque ya hay visibles aspiraciones hacia la reacción que abre paso a la gente decente.

OTRA BRAVATA DOCTRINARIA

Esta información no necesita comentario.

Hace pocos dias circula en copías la siguiente "irrevocable conminatoria", que cuidando de conservar su original redacción trasmito para solaz de los lectores de La Razón. Dice así:

"Cámara de Diputados, La Paz Setiembre 7 de 1918.

Señor Felix Callaú.

San José

Muy señor mío:

Como no me es posible sostener su Autoridad en la provincia, cuyos intereses represento, he pedido a mi Gobierno su separación, usted debe comprender que para mi desenvolbimiento de mi representación en favor de los intereses de ese Distrito, necesito que las Autoridades de allí, y en especial la Subprefectura, séa de mí Confianza y entre en buenas relaciones con el suscrito; usted gratuitamente se divorció o más bien dicho alevesamente se divorció con migo y proporcionó armas a mis adversarios para que combatieran mi legítima Credencial; armas que se han vuelto contra usted por que la H. Cámara ni las tomó en cuenta y mi Credencial se aprobó sin observación alguna. En tal sentido: le insinúo su Renuncia Telegráfica, para lo cual se la envio escrita, esta la espero hasta el 12 de octubre a las doce del día, sino llega, el 13 por la mañana tendré el despacho del nuevo Subprefecto en mi poder y usted será destituido, cosa que aun le guardo consideraciones en atención a que en otro tiempo fuimos amigos.

Es lo que tengo a bien comunicarle previniéndole que no hai revocatoria en este asunto.

De usted atento y seguro servidor.

[Fdo]. *Aurelio Peña*

Y en efecto no hubo revocatoria. El mismo diputado Peña se encargó de comunicar por telégrafo, que don Julio Zamora, antes de dejar la cartera de gobierno, hizo extender el nombramiento a favor de un tal Pedro Arías, que debe reunir las condiciones doctrinarias que el caso requiere.

Corresponsal

JUDICIALES

CORTE SUPERIOR

Causas que se resolverán en el curso de la presente semana

Lunes 4, causas criminales.

Martes 5, Candelaria v. de Tamayo con Manuel Hidalgo, sobre cancelación de escritura.

Miércoles 6, Serapio Portugal con Alejandro Berbete, sobre rendición de cuentas; José V. Arce con Roumaldo Mamani y Domitila Catacora, sobre división y partición.

Jueves 7, María Rosario Peñaloza, con Daría v. de Wilde, sobre cobro de pesos: Román Ocampo con Carlos Pacheco Nuñez, sobre cobro de pesos.

Viernes 8, José Rojas con Darío Góngora, sobre cobro de pesos.

Sábado 9, autos interlocutorios.

TURNOS JUDICIALES

En la Corte Superior del Distrito.—Vocal de semana: doctor Manuel Ordóñez López.

En materia criminal: los juzgados 2º de partido y 2º de instrucción.

En materia civil: los juzgados 5º de partido y 4º de instrucción.

A SUS LABORES

Ayer han vuelto a sus despachos los señores Vocales de la Corte Superior del Distrito de La Paz, que estuvieron en el periodo de vacaciones anuales, que la ley orgánica judicial les concede.

JUZGADO 1º DE PARTIDO

Hoy a horas 9 a. m., se efectuaron los debates en el juicio criminal seguido contra Feliciano Ordóñez, acusado por hurto de especies a denuncia de Miguel L. Torres, para lo que se han hecho las notificaciones del caso.

JUZGADO 2º. DE PARTIDO

Hoy en la tarde continuarán los debates en el proceso criminal organizado contra los autores del crimen perpetrado en la persona del que fué Mayor General José Manuel Pando.

JUZGADO 3º. DE PARTIDO

En el juicio criminal seguido contra Eustaquio Cabrera, Feliciano Ordóñez y demás acusados por el delito de robo de especies a denuncia de Josefa Rodríguez, se dictó sentencia condenando a los dos primeros a sufrir la pena de cinco años de obras públicas, como a reos confesos, satisfacción del daño causado y pago de costas a la parte civil y al Estado, declarando absueltos a Eugenio Pacheco y Exaltación López, por falta de pruebas y se declara inocente a Feliciano Siñani y Elisa v. de Carrillo, por no existir contra ellos ningún indicio de culpabilidad.

En el juicio criminal seguido contra Juan Mamani y María N. de Mamani, acusados por sustracción de acémilas, se dictó también sentencia, absolviendo a los sindicados por falta de pruebas suficientes.

Locales

Rendimientos aduaneros

El Administrador de Aduana Nacional del Norte (La Paz), ha comunicado al Ministerio de Hacienda que durante los días 30 y 31 del pasado mes de Octubre se han recaudado en esa oficina las siguientes sumas: día 30, Bs. 19.904.95; día 31 Bs. 13.546,548,54, lo que arroja un total do Bs 33.451,49, recaudados por concepto de importación de mercaderías a las casas comerciales de esta plaza.

Asistencia Pública Departamental

Segun el resumen efectuado por la Dirección de la oficina de Sanidad Departamental en el pasado mes de octubre se han hecho 220 curaciones de primera urgencia, 171 de segunda intención y tres operaciones quirúrgicas de úrgentísima necesidad, lo que indica que siempre el trabajo en esta repartición sanitaria es inmenso y bien atendido.

Nuevo vocal de la Corte Superior de Tarija

En virtud del nombramiento constitucional hecho por el H. Senado Nacional, el Ministerio de Justicia ha expedido el título de Vocal de la Corte Superior del distrito de Tarija, en favor del doctor Demetrio Salas Mallo h., por renuncia aceptada al doctor Luis Pizarro, que anteriormente desempeñaba este mismo cargo.

El Fiscal de Partido de Oruro

La fiscalía del distrito de Oruro ha comunicado al Ministerio de Justicia haber concedido licencia por toda la primera quincena del presente mes al doctor Emiliano Zúñiga, Fiscal de Partido de esa localidad, por haber comprobado estar enfermo y tener que atender al restablecimiento de su salud.

Actuaría de Instrucción en Uncía

El Ministerio de Justicia ha expedido el nombramiento de Actuario del Juzgado de Instrucción de Uncia en favor de Abraham H. Flores, por haberse extraviado el primer nombramiento expedido para este mismo funcionario.

Servicio sanitario de boticas

Segun el rol fijado por la Inspección Municipal de Boticas, los siguientes establecimientos harán el servicio sanitario durante la primera quincena del presente mes de Noviembre:

Servicio nocturno: "Botica Boliviana", regentada por el doctor Ramon 2o. González.—Esquina calle Potosí—Ayacucho.

Servicio dominical: "Farmacia Andina", regentada por el señor Agustín Pío García.—Calle Evaristo No. 64.

Cotización de minerales

Según telegrama enviado de Londres al Ministerio de Hacienda, las cotizaciones que deben servir de base para la recaudación de los derechos aduaneros sobre la exportación de productos mineros nacionales, en la primera quincena del presente de noviembre, son las siguientes:

Estaño, tonelada......	£	333.10
Cobre, tonelada ...	«	122.
Bismuto, libra inglesa	«	72.06
Goma, libra inglesa...	«	38.
Plata, onza troy......	«	49 ½
Wolfram, unidad.....	«	70
Antimonio, tonelada..	«	85
Plomo, tonelada. ...	«	30.10
Zinc (nominal), tonelada............	«	100.

Espectáculos

TEATRO PRINCESA

En esta elegante sala se proyectará esta tarde en la tanda la hermosa película "Judex", en su primera parte, con orquesta. Es cinta policiaria y ello asegura el éxito de la función.

A las seis p. m. otra tanda vermuth en la que se proyectará la segunda parte de esta misma pelicula.

En la noche se proyectará las dos primeras partes de Judex, la película policial.

La interesante película continuará en las tandas y noche de mañana.

TEATRO PARIS

Ante un lleno nunca visto se estrenó la noche del domingo la hermosa película "Madres, educad a vuestras hijas", que vino siendo anunciada hace algunos días.

El público concurrente confirmó las buenas referencias de la prensa y salió gratamente impresionado de la gran film pro-moralidad, cuya finalidad educativa es innegable.

Atendiendo a la numerosa domanda la empresa repitió anoche esta monumeltal cinta, consiguiendo un lleno semejante.

Ayer se ha innaugurado la bonita sesión cotidiana de las tandas vermuth con regular concurrencia debibo a la lluvia. La empresa ha tenido acierto en esta disposisión, atenta la comodidad de concurrira series vespertinas y no nocturnas por el mal temporal.

Se repitió en dicha tanda "Madres educad vuestras hijas", en sus primeras 15 partes, para continuar hoy con el resto.

Para esta noche se anuncia "Intrigras Diplomáticas" obra de gran interes por varias razones, ya la excelencia de los actores, el desarrollo intrigante, la trama de alta política diplomatíca y los episodios bien impresionados. Es una cinta que la recomendamos.

TEATRO MIGNON

Anoche se estrenó en esta sala la sin par film "Madres, educad a vuestras hijas". que obtuvo un grandioso éxito en el Paris.

Debido a la demanda la empresa se ha visto obligada a repetirla esta noche por última vez, lo cual nos hace decear que concurran todas las personas que se vieron impedidas de asistir a los estrenos.

Cedulón

a Leonardo Olmos

Hago saber a Ud. que en el juicio seguido por María Paz Vera, sobre rendición de cuentas, se hà proveído lo que sigue: Juzgado 3o de partido de la capital.—La Paz a 24 de octubre de 1918.—Vistos con lo informado por el secretario y constando de obrados que notificado legalmente con la demanda de fojas once, el demandado Leonardo Olmos no se ha presentado a hacer valer sus derechos en este juicio, se le declara contumáz a la ley debiendo continuarse el juicio en su rebeldía sin necesidad de nueva citación.—Alarcón.—Ante mi: Simón Peña C.

Lo que trascribo a Ud. para los fines de ley.

La Paz, 31 de octubre de 1918.

S Peña C.

Gratitud

Las suscritas madre y hermana respectivamente de la que fué señorita

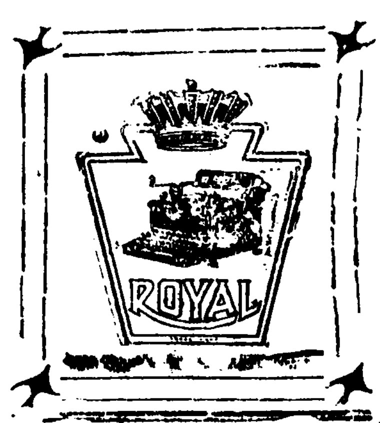
MARIA QUINTEROS

fallecida súbitamente en el camarín de Copacabana el martes 22 del mes pasado, cumplen el sagrado deber de hacer pública manifestación de eterna gratitud al Iltmo. Obispo de la Diócesis Monseñor Dionicio Avila, a los R.R. P.P. Recoletos y Franciscanos allí residentes, a las distinguidas personas que viajaron en romería a aquel santuario y en general al noble vecindario de Copacabana, por auxilios espirituales y corporales prodigados a la extinta en el momento difícil y supremo de su fallecimiento y por la acuotación pecuniaria con que han contribuido generosa y noblemente a los gastos funerarios.

La Paz 26 de Obre. de 1918

Teresa v. de Quinteros
Macaria Quinteros

4 v 428



ROYAL

La máquina de escribir de impresión perfecta. Compárese el trabajo

El nuevo modelo maestro No. 10 se ha ganado la fama mundial por la sencillez del mecanismo, fácil manejo y la rapidez, y sobre todo por la claridad y limpieza de lo escrito.

Ya llegaron

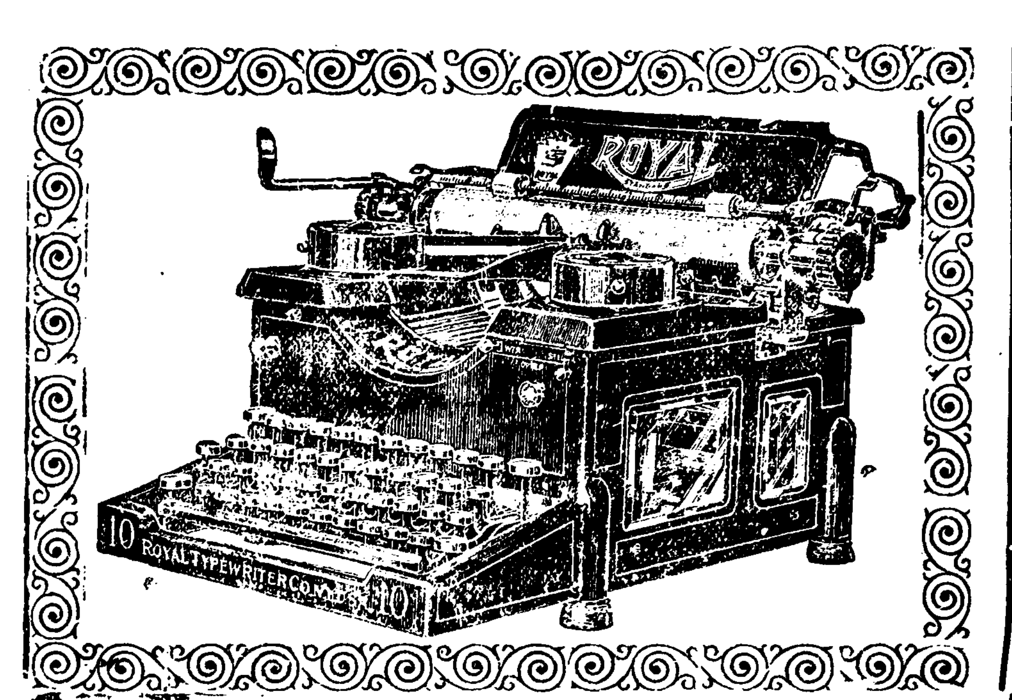
Pida catálogo y una demostración sin compromiso de ninguna clase.

Hay también el modelo No. 5 pequeño y simple garantizado como lo mejor en su clase.

Tanto como modelos con carros anchos para facturas, etc., etc.

W. R. GRACE & Co.

gentes Generales para Bolivia y t. da la costa del Pacífico. De venta por sus oficinas en La Paz, Oruro y Potosí



NUEVO MODELO MAESTRO No. 10.

Sub. Agente en La Paz, Alfredo Núñez del Prado.

Nueva Ferretería

"EL CANDADO"

DE

Adolfo de la Serna

(ANTES JOSE MASTOREL E HIJO)

Calle Comercio Nos 105, 107, y 109

¡¡Atención Mecánicos y Herreros!!

¡¡Siempre lo último llegado!!

Inmenso surtido Remaches de fierro
Inmenso surtido Remaches de cobre
Adornos de fierro para balcones
Lanzas de fierro para rejas
Clavos de herraje No 4
Máquinas «Utilitas» para cortar fierro ¡¡GRAN NOVEDAD!!
Gran surtido Limas marca «Ojo», «Liebre» y «Trinche» de 3 pulgadas a 20 pulgadas, en todas las form
Sierras para mecánicos
Chicharras
Llaves para cortar tubos
Taladros de mano con brocas
Machos para carrajas
Tijeras para hojalateros
Tijeras para cortar cueros
Tijeras para podar
Mangueras de goma alambrada de ½, ¾ y 1 p
Kerosseneras de 2 ½ litros
Plumeros ¡GRAN SURTIDO!
Pitá en ovillos, de 16 y 8 ovillos en paquetes
Lienza para albañil
Tîmbres y campanillas de mesa
Collares para perros
Máquinas para moler café
Bombas para extrer agua de pozos
Tornillos para catres
Tornillos para sillas
Sartenes en 2 tamaños
Herramientas para tallador en cajas
Escobillas para caballos
Escobillas para calzado
Escobillas para lavar
Escobilla para ropa
Rasquetas para caballos
Chapas «Sargen»
Candados «Sargen»
Carretillas tubulares

¡¡¡OJO!!! ¡¡¡OJO!!! ¡¡¡SOLO ANUNCIO LO RECIEN LLEGADO!!

José Borda

Compra y vende

Letras Hipotecarias del 10 %
Letras Hipotecarias del 8 %
Acciones del Banco de la Nación
Acciones del Crédito Hipotecario
Acciones del Banco Nacional.
Acciones del Banco Argandoña.
Acciones de Minas.
Acciones de Tabaccs.
Bonos del Estado.
Bonos Militares.
Bonos de la Deuda Interna.
Bonos Municipales.
Vales de Aduana.
Vales Municipales.
Libras Esterlinas.
Plata Sellada.

Presta dinero sobre primera hipoteca desde Bs 1,000 hasta Bs 30,000.

Se encarga de la compra y venta de propiedades rústicas y urbanas.

Domicilio Locería 38, hs. 9 a. m. y de hs. 1 a 2 p. m.; y en el Parque Murillo de hs. 10 a 11 a. m. y de hs. 3 a 4 p. m.

La Paz, 18 de octubre de 1918.

1 m. 415

Profesor de piano

Enseñanza teórica y práctica, rápida y completa, según los métodos modernos.—Lecciones a domicilio.—Recibe órdenes, en el Almacén de Música, de Argote López y Co. Calle Sanjines 18 - 20.

Augusto Vallz Cáceres

1. m 424.

Aviso

Se desea colocar dinero sobre primera hipoteca con interes módico. Referencias Plazuela Lucio Pérez Velasco No 28.

2 v —.424

En Sorata y en La Paz

(EN ARRIENDO)

Para el 15 de noviembre estará disponible la casa hotel situada sobre el parque Sucre, con depósito y almacen ámplios, en Sorata

En La Paz, a tres cuadras de la plaza Murillo, podrá tratarse sobre una casita independiente, adoptada a cualquier industria.

Para convenir y para más datos Sucre 99.

8-v.—No. 940

CIRCULO DE BELLAS ARTES

CONCURSO LITERARIO MUSICAL.-Premio "GONZALEZ Y MEDINA"

El «Círculo de Bellas Artes», convoca a los escritores nacionales, a un concurso literario sobre los temas que se indican:

1o Novela; tema libre con mínimum de 200 páginas; máximum de 400 en 8o. Premio único Bs. 1,000 y diploma del Círculo.

2o.—Drama o comedia; tema libre, con mínimum de dos actos. Premio único. Bs 500 y diploma.

3o.—Cuentos; sobre temas nacaionales; mínimum 100 páginas; en 8o. Premio único: Bs 500 y diploma.

4o.—Música. Además de los anteriores concursos literarios y para iniciar los musicales, se invita a compositores bolivianos, al primer concurso musical, para el que se ha señalado como primer premio una lira de oro, como segundo un diploma de honor. Las composiciones musicales lo mismo que las literarias deben ser remitidas con pseudónimo. Este concurso será sometido a un Juri especial, y trabajos que obtengan premio serán ejecutados en una velada especialmente dedicada a este concurso.

Condiciones del concurso literario.

a) Los trabajos en idioma castellano y copiados a máquina, deben ser remitidos al Sr. Presidente del Círculo de Bellas Artes--La Paz, hasta el 31 de octubre del presente año.

b) La primera edición será de 500 ejemplares mínimum y de mil máximum, para la novela premiada; de 500 ejemplares para el drama o comedia, y de 500 para el libro de cuentos. Esta primera edición será propiedad de la caaa editora que concede el premio, la q' dará al autor 100 ejemplares de su obra, libre de todo gravamen.

c) La propidad literaria y las posteriores ediciones, serán de derecho exclusivo del autor, debiendo este dar preferencia a la casa González y Medina en igualdad de condiciones con otros editores,

d) Los trabajos serán firmados con pseudónimo y acompañados de una tarjeta que contenga el nombre del autor y su dirección, dentro de un sobre en el que se consigne el de la obra y el pseudónimo.

e) Los trabajos que sin haber obtenido el premio, merezcan, a juicio del jurado, ser considerados nuevamente, serán acreedores a un accesit y diploma, y se reservarán para el concurso siguiente, si así lo permiten sus autores.

f) El veredicto se publicará antes del 31 de diciembre, y con anterioridad a éstos, la nómina del jurado y las listas de las obras enviadas.

Norberto Galdo, presidente.—José Eduardo Guerra, secretario; Ernesto Sanjinés, secretario.

Juan Bergelund, en liquidación

Pongo en conocimiento del comercio, que quedan revocados los poderes conferidos por Juan Bergelund a los señores Julio C. Ballón y Juan Teodosio Bergelund, así como las sustitucion es de estos en favor de los señores J. B. Menéses Cornejo de Oruro y Eduardo Glave de Guaqui.

La Paz, 11 de octubre de 1918

p. p. *Juan Bergelund*

A. Gutiérrez L

8—v 408

En venta o cambio

La espaciosa casa No 27 de la Calle Mamoré (Nueva Paz) suceptible de dividirla por tener dos puertas de calle. Su renta es demás de 300 Bs. mensuales, es de construcción moderna tiene agua, luz, W. C. etc. etc.

En caso de venta se dan facilidades de pago por casi la mitad de su precio o se cambia con casa pequeña situada en parte céntrica o una finca productiva.

Para por menores en la misma casa, altos.

1 m 37 7

EN ORURO

Policlínica dental quirúrjica del doctor

J. M. DAZA CARDENAS

Cirujano Dentista

Junín 729, entre Gobierno y La Plata.

Ex-ayudante de la Escuela dental de Santiago (Chile) y la policlínica de otorinolaringología del H. San Vicente.

Extracciones y curaciones indoloras.

Procedimientos científicos modernos. Tratamiento de la piorrea—alveolar—Rayos X—Instrumental eléctrico. Propilaxia y antisepcia rigurosa

Horas de consulta y curaciones de 9 a 12 y de 1 y media a 6 p. m.

342 1m

Z. Max Bustillos

ABOGADO

René Machicao y T

ABOGADO

Bufete y Domicilio Bolivar 11

Marmolería

De José M. Méndez

Ofrece al público un surtido de lápidas de mármol blanco de Carraro, precio sin competencia.

Dirigirse calle Murillo No. 211.

2 m.—390.

A los padres de familia

El que suscribe dá lecciones a domicilio de todas las materias consernientes a Instrucción primaria y superior; empleando un sistema nuevo, sencillo, fácil y práctico, así como de diversos ramos de Instrucción Secundaria.

Las personas, que quieran ocuparlo, lo verán en el estudio del doctor Hermilio Monroy de horas 9 a 11 a. m. y de 1 a 4 p. m. Calle Potosí No. 96.

La Paz, Septiembre 18 de 1918.

JOSE E. SORIA.

1m—390

VENDO

Casa cómoda y por precio reducido.

Doy dinero sobre primera hipoteca, dirigirse calle Potosí No. 171

1 m. 387.

BANCO NACIONAL DE BOLIVIA

Creado por ley de 17 de agosto y Decreto Supremo de 1o. de septiembre de 1877

Capital pagado Bs.		8.000.000
Fondo de reserva "	2.000,000	
Id de reserva disponible "	500,000	
Id de previsión "	310,000	
Id para futuros dividendos "	206,053.31	3,016,053.31
		11,016,053.31

Oficiana principal: Sucre

Sucursales:

La Paz, Oruro, Cochabamba, Potosí, Tarija, Tupiza, Uyuni

Gira sobre las principales plazas del exterior

Verifica toda clase de operaciones bancarias

Recibe y entrega fondos mediante orden telegráfica. Expide cartas de crédito. Se encarga de la compra de valores en el exterior Compra y vende moneda chilena.

Gira sobre todas las plazas de Chile, la Argentina y el Perú

Dirección telegráfica "Bancviola". — Claves telegráficas en B. A. C. 5a. Ed. y Lieders.

Buró Comercial

Calle Recreo No. 22

Lecciones prácticas de comercio en general por procedimientos modernos adaptadas a nuestro sistema mercantil

Estudios sobre asuntos aduaneros con análisis prácticos (procedimientos químicos y microquímicos).

Aritmética mercantil ensayos prácticos sobre documentaciones auténticas de comercio

Redacción comercial conforme a los nuevos sistemas de nuestra organización mercantil.

Conversaciones en inglés adaptadas a la moderna terminalogía comercial.

Enseñanza por medios netamente experimentales.

Aprendizaje corto y seguro para oficinistos.

Cursos nocturnos de 7 y media p. m. a 9 y media p. m., todos los días hábiles de la semana.

1 m. 387

Dr. Francisco Cernadas

MEDICO DE DE LAS UNIVELSIDADES DE BUENOS AIRES Y LA PAZ

Enfermedades internas

Afecciones bronco-pulmonares—Enfermedades de la piel y venéreo-sifilíticas—Tratamiento científico y racional de la sífilis—Cura especial y rápida de la blenorragia—Aplicación indolora de 914 1116.

Loaiza 62—Consultas de 1 a 4 p. m.

1m.

pondiente, que no era ya difícil de obtener en esa estación del juicio. Mas, como la mayoría camaral, con su voto, prefirió cerrar los ojos a toda demostración, hemos de citar únicamente algunos de los innumerables ejemplos que patentizan la inescrupulosidad con que fueron administrados, por el presidente Montes, los dineros fiscales.

El 4 de octubre de 1913, el señor Ismael Montes (hijo) fué nombrado secretario privado de la presidencia de la república, y aparece que no tuve substituto hasta el 20 de mayo de 1917, fecha en la que se designó al señor Casto Rojas para reemplazarlo, conforme lo acredita la certificación expedida por el oficial mayor de gobierno don Abel Pinilla el 15 de noviembre último. Simultáneamente, el expresado hijo desempeñaba un puesto en el Banco de la Nación Boliviana.

Ahora bien, examinadas las cuentas generales de las gestiones de 1913 a1917, se ve que los haberes asignados al secretario privado de la presidencia, se pagaron casi íntegramente, es decir, que el hijo del presidente Montes los percibió al mismo tiempo que los de secretario del Banco de la Nación, sin haber ejercido el primer cargo durante aquel lapso de tiempo.

¿Es o no disposición ilícita de caudales públicos, la erogación, sin causa, de más de 18 mil bolivianos, ordenada por el presidente Montes en favor de su propio hijo?

El 9 de junio de 1917, el tesoro nacional pagó al mismo señor Montes [hijo] la suma de cuatro mil quinientos bolivianos, en concepto de bagajes para su traslación a Londres, donde se dijo debía desempeñar la secretaría de nuestra legación, lo que se acredita con la siguiente orden de pago:

Direción geneneral de contabilidad
del Tesoro Nacional de Bolivia

La Paz, 9 de octubre de 1917.

Al señor director del Tesoro Nacional.

Para que mande pagar a don Ismael Montes [hijo] la cantidad de cuatro mil quinientos bolivianos (Bs. 4.500), en concepto de bagajes que le corresponden para su traslación a Londres, donde debe desempeñar el cargo de secretario de la legación constituída en esa capital. El egreso se imputará al ítem 3°. párrafo único, servicio de relaciones exteriores, del presupuesto nacional vigente.

[Firmado] *Montes*.

Plácido Sánchez

Es conforme: Tesoro Nacional de Bolivia.

V. Sánchez Peña, primer contador.

No debe olvidarse que dicha legación se desempeñaba «ad honorem» por el señor Pedro Suárez, y por tanto, sin partida alguna en el presupuesto, que tampoco reconocía el cargo de secretario.

XIV

Durante el gobierno del doctor Villazón y a iniciativa del ministro señor Loaiza, el congreso sancionó la ley de 19 de septiembre de 1911, que crea la caja de pensiones, montepíos y jubilaciones, para los empleados de la administración de justicia de la república.

Son dos los tópicos principales que informan esa ley: crear, con diversos aportes inamovibles, un fondo permanente que sirva para cubrir las necesidades de los funcionarios del ramo judicial, que se imposibiliten en el servicio o que lo hubiesen prestado por largos años; y asegurar ese fondo contra posibles extorsiones de los poderes públicos, declarándolo propiedad de los funcionarios del ramo, y estableciendo que todas las sumas pertenecientes a la caja serán depositadas en cuenta especial, en el Banco de la Nación Boliviana, sin que ninguna ley, mucho menos un acto administrativo, pueda disponer de ellos en objetos distintos, ni imponerlos en forma alguna.

Mientras la ley fué fielmente ejecutada y cumplida, en los años 1912 y 1913, el fondo acrecentado subió a la suma de pesos 387.198.49, en tanto que en los tres años y medio siguientes solo ingresaron pesos 169,963.02, debido a los ataques que recibió la caja, unas veces de parte del legislativo y otras del poder autoritario de don Ismael Montes.

En efecto, las leyes de 17 de enero y 12 de diciembre de 1914, desposeyeron a la caja de casi la totalidad de los aportes que debía percibir en los años 1914 y 1915; y el presidente Montes no solo se contentó con hacer lo mismo, ya por su propia y omnímoda voluntad, en 1916 y parte de 1917, sino que extrajo doscientos noventa y nueve mil seiscientos bolivianos de los fondos que debían permanecer depositados en el Banco de la Nación Boliviana, por mandato de la ley, y los destinó, sin autorización legislativa, a la compra de ciertos bonos.

El ex presidente acusado, respondiendo a este punto, elevó sus protestas hasta los tonos del lirismo y afirmó, en diversas formas, sin presentar es cierto prueba alguna, que esos fondos «están ahí, donde deben estar, donde la ley ha dicho que se coloquen» y que «en ningún momento ha dispuesto ni de parte, ni del todo de esos fondos ni tampoco los ha tomado, siquiera sea instantáneamente en forma de préstamo para atender los urgentes e inaplazables servicios de la administración nacional, a pesar de las deficiencias siempre crecientes del erario público».

De nuestra parte, sostenemos todo lo contrario y hemos de probarlo con la misma defensa del acusado.

Que casi en su totalidad esos fondos *no están donde deben estar*, lo confiesa el mismo ex funcionario, cuando asegura que, por disposición suya, se invirtieron en la compra de ciertos valores, «que devenguen un interés no inferior al ocho por ciento y que sean de corriente y general aceptación en el público».

Dando por cierto que los supracitados fondos no hubiesen sufrido desmedro alguno al convertirse en bonos, tenemos que insistir en que esa operación se verificó, precisamente, contra las prohibiciones de la ley de 19 de septiembre de 1911, que al preceptuar que esos fondos han de hallarse depositados en dinero efectivo en el Banco de la Nación, no ha hecho otra cosa que tomar precauciones necesarias, para evitar que los *expertos* administradores de nuestras finanzas, los comprometan en negociaciones como las que nos ocupa. El legislador no ha querido que los funcionarios del ramo judicial corran los albures de las alzas y bajas de esos valores, los que en cierto momento, son aún de difícil realización. Por su parte, el ejecutivo, iniciador de la reforma, ha establecido en el artículo novéno del decreto reglamentario de 20 de diciembre de 1911, que «fuera de las sumas necesarias para el pago de los presupuestos y de aque-

llas a que se refiere el artículo 38 de la ley, el tesoro nacional *no podrá girar* sobre la cuenta de pensiones, montepíos y jubilaciones, salvo los casos de reintegros, debidamente justificados, por omisiones que hubieran tenido lugar en el pago».

Pues bien, no obstante de estas prohibiciones legales, vemos que esos fondos no están *donde deben estar ni donde la ley ha dicho que se coloquen.*

Que en ningún momento el ex-presidente acusado ha dispuesto ni de parte ni del todo de los fondos de la caja de pensiones, montepíos y jubilaciones, ni que tampoco los ha tomado siquiera instantáneamente en forma de préstamo, para atender los urgentes e inaplazables servicios de la administración nacional, es otra de las innumerables falsedades que contiene su defensa.

El artículo 2o. de la ley de 19 de septiembre de 1911, estabiece que el fondo de esta caja se formará:

a] Del descuento del 5 por ciento de los sueldos mensuales que la ley del presupuesto asigna a los funcionarios del ramo de justicia.

b] Del aporte anual de dos mil cuatrocientas libras esterlinas con que contribuirá el fisco.

c] De los intereses del seis por ciento anual capitalizables semestralmente en el Banco de la Nación Boliviana.

d] De los ahorros del presupuesto de justicia, por licencias, acefalías y otras causas.

e] De las multas disciplinarias.

f] De los legados y donaciones que se hicieren en favor de la caja.

A su vez el artículo 36 de la misma ley declara que los fondos acumulados son de propiedad de los funcionarios del ramo y que ninguna ley puede disponer de ellos en objetos distintos.

Contra esta prescripción terminante, el congreso nacional, como ya lo hemos dicho, dictó las leyes de 17 de enero y 12 de diciembre de 1914, disponiendo que el aporte a que se refiere el inciso b], en cuanto al ahorro mencionado en el inciso d], correspondientes a las gestiones de 1914 y 1915, se aplicará a las gastos generales de la nación en dichas gestiones.

Sin embargo del carácter excepcional de estas leyes, del término expresamente limitado por el que fueron sancionadas y de que no se dictó ninguna otra que prorrogase los efectos de las anteriores para los siguientes años, el presidente Montes, por su sola voluntad, dispuso que el fondo comprendido en el inciso d], siguiese aplicándose, en los años 1916 y 1917, a los gastos generales de la administración. De este modo la caja quedó desposeída de sumas considerables, ilegalmente *distraídas* de su especial objeto.

Tan cierto es lo que afirmamos que el gobierno presidido por el señor José Gutiérrez Guerra, se vió precisado a declarar «¡arbitraria!» dicha medida, en la suprema resolución que trascribimos en seguida:

«La Paz, a 3 de octubre de 1917.

Vista la representación que antecede del señor director del tesoro nacional, acerca de la orden dictada por este ministerio, en fecha 26 de septiembre último, para el pago de los sueldos del ramo judicial de la república, de conformidad al artículo 3o. de la ley de 19 de septiembre de 1911.

Considerando: que fuera de las leyes de 17 de enero de 1914 y 12 de diciembre del mismo año, la cual prorroga los términos de la anterior solamente para la gestión de 1915, y no existiendo ninguna otra que declare sin efecto las disposiciones de la citada ley de 1911, creadora de la caja de pensiones, montepíos y jubilaciones del ramo judicial, cuyo fondo se formará entre otros aportes, «de los ahorros del presupuesto de sueldos de justicia en gene-

ral, que se ocasionaren por licencias, acefalías y otras causas», [art. 2o., inciso d]; que por graves que sean los considerandos de orden financiero, no pueden primar sobre las razones de orden legal, se declara *arbitraria* la medida que destina como fondo del tesoro nacional el proveniente de licencias, acefalías y otras causas del servicio de justicia, durante el año 1916 y parte del presente, y se insiste en el cumplimiento de la mencionada orden de pago de 26 de septiembre último, en observancia de disposiciones vigentes.

Regístrese.

José Gutiérrez Guerra.

Julio A. Gutiérrez».

El acusado no ha querido reproducir en su defensa escrita, los términos violentos con que censuró y condenó dicha resolución, en presencia del ministro de justicia que la había suscrito. Aún estamos viendo a este secretario de Estado, baja la cabeza y rojo de vergüenza, recibir la fustigación insolente del acusado, en la persona de su oficial mayor.

XV

El cargo relativo a la *malversación de fondos públicos*, ha desatado también las iras agresivas del acusado, que no ha tenido inconveniente en asegurar «que el presidente Montes jamás ha dispuesto de un solo centavo del tesoro en derecho suyo, nunca ha usado ni momentáneamente, de los fondos públicos, ni ha intervenido en acto alguno que suponga o importe disposiciones de tales fondos»

Con igual énfasis y como quien desafía la prueba en contrario, añade: «Asombraos, señores representantes! Después del cartel difamatorio que encierra el título de «Malversación de fondos públicos», no hay nada, pero absolutamente nada, que manifieste cuál es y cómo se hizo la malversación. Entretanto, es claro, la campana del escándalo había sonado y el efecto estaba hecho. Tampoco se buscaba otra cosa; pero de esto yo voy a sacar una conclusión que, no lo dudo, también sacará por su parte, la cámara: debo hallarme, por mi honorabilidad acrisolada, al abrigo de toda imputación, por mínima que sea, cuando esta acusación preparada con paciencia y cuidadosa prolijidad, sin omitir nada de cuanto el odio político ha urdido, no ha podido presentar un caso, un hecho, que se llame o siquiera pueda sindicarse como malversación».

La temeraria provocación del acusado, cuya audacia ha venido en esta vez a su prudencia, nos obliga a exhibir algunos de los casos y de los hechos que reclama, de aquello que, según su propia definición, se llama, en lenguaje común, malversación de fondos, «Disposición ilícita de caudales ajenos que uno administra» y que «según los términos del derecho penal, es la misma disposición ilícita, aunque sin propósito de apropiarse, de los caudales públicos de que se ha hecho uso».

Si la cámara de diputados, ocupando el puesto de juez que le corresponde, hubiese abierto la información preliminar a que le llamaba su propio decoro y el del funcionario acusado, no solo habríamos tenido la oportunidad de señalar algunos de los casos de malversación de fondos públicos sino que habríamos comprobado muchísimos otros más, con la documentación corres